

Proceso: Liquidación sociedad conyugal
Radicado: 2022 – 00038 - 01
Demandantes: Juddy Carolina Suarez y
Luis Jairo Villegas Contreras



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, septiembre cinco de dos mil veintitrés.

Como quiera que en auto proferido el 3 de agosto de 2023, dictado dentro del proceso de la referencia, en su numeral 3, se ordena emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal y se relaciona como demandantes a los señores **Divierferfi Orrego Sanchez y Julieth Nayibe Carreño Miller**; cuando el nombre correcto de los demandantes es **Juddy Carolina Suarez y Luis Jairo Villegas Contreras**.

En este orden de ideas y por ser posible se **ORDENA**, se **ACLARA Y CORRIGE** el auto calendado agosto 3 de 2023.

En el entendido que para todos los efectos, el nombre de los demandantes es **Juddy Carolina Suarez y Luis Jairo Villegas Contreras**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ